

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 04 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2022-00157-00

Ejecutivo contra Fabiola Espitia Rodríguez

AUTO No. 0489

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la demandada señora Fabila Espitia Rodríguez, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Coopvifuturo, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha marzo ocho (08) del año 2.022.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb1fedf39c48004de725244f5db18f62240bc57d834feb8eca6d4c1d0c756c0b

Documento generado en 05/04/2022 10:08:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>